

Proposición para Juanthomas
 y P. Palencia Presos y clamante
 a N. D. D. Bar. a Wellen thomoy
 para que sellenen a el Castillo
 de la C. de chinchilla para
 su Mayor Custodia

Contra la C. de chinchilla
 asiete dias a fines de octubre de
 mil y siete cientos años. Los Reg. de
 S. Luis y de S. Petrosillo Abogado de
 los R. D. Consejo de Alcalde Mayor

La de chinchilla y Juan Perquisidor para la C. de chinchilla
 y cargo de los culpados en Namurte a N. D. D. Bar. a
 anellan et moy en virtud de Comis. de S. Mag. y señores
 de su Rey supremo Consejo de Castilla D. Fernando lozano
 y de Wellen Carallero a Morden y Santiago Alcal
 de her. dir. en su cargo no lle. D. Ant. Salvador de los
 Conos, D. J. de los Conos y guardiola. Bonito guardiola
 y Juan Gonzalez de los Conos, Bar. de y mery a Aguacil
 mayor Consejo Justicia y Refinientos de esta S. de chinchilla
 estando juntos en la Sala de Cavildo della; Propuso el Sr.
 Senor Alcalde Mayor y dio cuenta como se cuenta
 a sus m. que de la Perquisia en que a entendido con
 tiende han resultado culpados en esta Muerte, en el
 de sep. Juan Gomez de Palencia y P. Palencia Luna
 y con ambos vecinos de esta villa que se hallan presos
 en las Camaras de las Casas de N. D. D. y jamine
 sustanciada esta causa ha sido sentenciada la el Sr.
 Juanthomas en diez años de su m. en el Pres
 sidio de Sevilla y el Sr. Pedro Palencia en cinco
 de su Presidio como de sus sentencias consta. Lo que
 se tiene sum. en cargo a el Cavildo y por quenta
 y diez de otros Señores Conos. en el mo. de seis
 los conatos de chinchilla y quares de la Prision de los
 Reg. de los Reg. y sin embargo de tener los Reg. de